



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 192/2011, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León a D. Marino Arranz Boal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, su Presidente debe ser nombrado por la Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de educación.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de julio de 2011, adopta el siguiente

ACUERDO

Nombrar Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León a D. Marino Arranz Boal.

Valladolid, 21 de julio de 2011.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO